

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1185-2013-MDLA/A.

La Arena, 06 de Diciembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Plan, Carta N° 004-2013-SECS, de fecha 28 de Noviembre de 2013, Informe N° 534-2013-MDLA/SG.PP de fecha 03 de Diciembre de 2013, respecto a Aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- AÑO FISCAL 2014.

CONSIDERANDO:

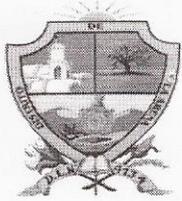
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es propósito de la institución municipal. Proceder al desarrollo integral y sostenible promoviendo la formulación y aplicación de políticas de gestión administrativa, siendo un proceso creativo y permanente mediante el cual se efectúa la definición, precisión, formalización y aprobación en forma racional, oportuna y sistemática; promoviendo la formulación y aplicación de un proceso creativo y permanente, por cada estructura funcional de esta Municipalidad de un conjunto de pautas, orientaciones y guías de acción, tanto técnicas como políticas, con la finalidad de orientar a sus funcionarios establecidos en concordancia con los Planes de Gobierno Municipal y los Presupuestos Institucionales, mejorando la productividad en el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Informe N° 534-2013-MDLA/SG.PP de fecha 03 de Diciembre de 2013, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que siendo el Plan Operativo Institucional, una herramienta de gestión que propone el cumplimiento de los objetivos considerados en el Plan de Desarrollo Concertado; por lo que, solicita la Aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- AÑO FISCAL 2014;

Que, el Artículo 71º numeral 71.3 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, prescribe: “Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1185-2013-MDLA/A.

La Arena, 06 de Diciembre de 2013

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, resulta procedente la aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- AÑOMFISCAL 2014, teniendo en cuenta la conformidad de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y sobre la actual estructura orgánica planteada en el diseño del Plan Operativo Institucional, esta se desarrolla en forma racional y coherente, permitiendo a contribuir a lograr optimización del proceso de dirección en todos los niveles, de la organización municipal;

Que, mediante Informe N° 0912-2013-MDLA/AJ, de fecha 05 de Diciembre de 2013, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-AÑO FISCAL 2014, teniendo en cuenta los argumentos glosados;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-AÑO FISCAL 2014, de la Municipalidad Distrital de La Arena, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del POI, que se aprueba para el año 2014, de acuerdo a las competencias y atribuciones que a cada uno les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE